



SOMBRERETE
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!
DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU12/01-2024**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fracción I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

AUTORIZA a:

INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS			
Para La Obra:	BARDEO PERIMETRAL DE TODO EL TERRENO		
En el Predio Propiedad de:	PRIMARIA "VALENTIN GOMEZ FARIAS"		
Con una Dimension de:	486.5	Metros Lineales	Bardeo Perimetral
Uso De Suelo:	CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE INSURGENTES	No. S/N
	Asentamiento Humano:	SAN MARTIN	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 119 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 6,066.00**
De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$919,485.00**
Este documento tiene una Vigencia de **3 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 67 fracción VII del Reglamento De Construcción Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
02/03/2025					



OBRAS PÚBLICAS

SOMBRERETE

Ing. Juan Luis Estrada Juárez
Director de Obras y Servicios Públicos.

ATENTAMENTE

REVISÓ



DESARROLLO
URBANO

SOMBRERETE
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN!
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Sombrerete, Zacatecas a: 2 de diciembre de 2024